



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2012, de la Consejera, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implementación y desarrollo del Programa de Profundización de Conocimientos "Profundiza", en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el año 2012. (2012060875)*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 49/2012, de 30 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los programas de cooperación territorial, Contrato-Programa y Programa de Profundización de Conocimientos, en centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se realiza la primera convocatoria (DOE núm. 66, de 4 de abril), a tenor de lo previsto en su artículo 10 y a propuesta de la Secretaría General de Educación, en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### RESUELVO:

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo a esta resolución, por un importe total de 21.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2012.13.02.222G.470.00, proyecto 2012.13.02.0012, superproyecto 2012.13.02.9013, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2012.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse por los interesados, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrán también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 25 de mayo de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,  
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

**ANEXO**

## ENTIDADES BENEFICIARIAS

CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CUANTÍA ECONÓMICA
Colegio San Atón	Badajoz	2.625,00 euros
Colegio Sagrado Corazón	Coria	2.625,00 euros
Colegio Sagrado Corazón (P1)	Trujillo	2.625,00 euros
Colegio Sagrado Corazón (P2)	Trujillo	2.625,00 euros
Colegio Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	2.625,00 euros
Colegio N.ª S.ª del Carmen	Villafranca de los Barros	2.625,00 euros
Colegio Santa Teresa	Cabeza del Buey	2.625,00 euros
Colegio San Antonio de Padua	Cáceres	2.625,00 euros
<b>TOTAL</b>		<b>21.000,00 euros</b>